

**Lineamientos**  
**Fondo Concursable 2014 para docentes PUCP**  
**Dirección Académica de Responsabilidad Social**

La Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS), como instancia encargada de promover y proponer iniciativas académicas socialmente responsables, abre la V versión del Fondo Concursable para Docentes (FCD).

Para la PUCP, la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es una política institucional orientada a desarrollar los vínculos entre la universidad y su entorno, entendiendo esta relación como de doble vía. De un lado, la universidad debe responder a las demandas y oportunidades de la sociedad de la que forma parte a través de la formación de profesionales competentes, la producción de conocimientos pertinentes y la ejecución de proyectos orientados a propiciar el bien común; de otro lado, debe incorporar en su quehacer académico los aprendizajes que el contacto directo con la sociedad generen: renovando sus mallas curriculares, abriendo nuevos temas de investigación, generando nuevas metodologías de enseñanza - aprendizaje y recuperando las competencias que en contacto con la población van adquiriendo los miembros de la comunidad universitaria. Los resultados deben beneficiar tanto a la comunidad en términos de calidad de vida como a docentes y estudiantes en términos de su formación integral y competencias profesionales.

Por ello, la RSU es transversal a las tres tareas básicas de la universidad (formación, investigación y compromiso público), siendo consustancial a su propuesta educativa y a sus políticas de investigación, pues se sustenta en los valores institucionales fundamentales: justicia, pluralismo, solidaridad y el respeto por la dignidad de la persona. Desde esta propuesta se reconoce a la universidad como un actor clave en la búsqueda de una sociedad más justa y democrática, que contribuye con la disminución de la inequidad, el reconocimiento positivo de la diversidad y el cuidado del medio ambiente.

En este marco, la RSU incluye distintos tipos de acciones entre las cuales tenemos:

- El desarrollo de actividades dentro de cursos que permitan a los estudiantes un vínculo con la realidad y beneficie tanto a ellos como a las poblaciones involucradas.
- El desarrollo de proyectos (de corto y mediano plazo) que responden a las necesidades de población de escasos recursos y que toman en cuenta los retos del reconocimiento positivo de la diversidad y la mejora de la calidad de vida de los peruanos y peruanas.
- Apoyo a investigaciones socialmente pertinentes y socialmente responsables.
- El desarrollo de campañas que promueven una conciencia crítica y un compromiso social en todas las dimensiones de la vida universitaria.
- La construcción de una cultura organizacional comprometida con el desarrollo humano sostenible.

Para el apoyo de estas y otras acciones la DARS pone a disposición de los docentes de la PUCP los FCD 2014 en dos modalidades:

1. Cursos socialmente responsables
2. Proyectos de desarrollo:
  - Proyectos de corto plazo (hasta 4 meses de duración)
  - Proyectos de mediano plazo (hasta 12 meses de duración)

### **1. Cursos socialmente responsables**

La DARS apoya acciones que implican un aprendizaje que establece vínculos con la realidad y beneficia tanto a los estudiantes como a las poblaciones involucradas. Estas acciones se programan dentro de un curso incorporando a los y las estudiantes matriculados en el mismo. Las actividades pueden incluir salidas de campo, mesas de trabajo, concursos entre estudiantes, ferias de trabajo, intervenciones culturales, campañas, etc. Al final del curso y acompañando el informe final, se debe presentar un registro de las acciones realizadas en el soporte más adecuado: artículos, videos, presentaciones en *power point*, publicaciones, entre otras. Se brinda financiamiento por un monto máximo de S/. 5,000.00 Nuevos Soles para la ejecución de la iniciativa.

La convocatoria es para los cursos dictados en los semestres 2014-1 y 2014-2.

El formulario puede descargarse en el siguiente enlace:

<http://dars.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2013/09/Formulario-curso-2014-DARS.docx>

### **2. Proyectos de desarrollo**

La DARS apoya proyectos de desarrollo cuyo objetivo es responder a las necesidades de población de escasos recursos, tomar en cuenta los retos del reconocimiento positivo de la diversidad y la mejora de la calidad de vida de los peruanos y peruanas. Los proyectos de desarrollo pueden incluir talleres, diagnósticos participativos, capacitaciones, investigación acción, intervenciones culturales, campañas, entre otros. Estos proyectos pueden ser:

- Proyectos de corto plazo: máximo 4 meses. Se brinda financiamiento por un monto máximo de S/. 5,000.00 Nuevos Soles para la ejecución de la iniciativa.
- Proyectos de mediano plazo: máximo 12 meses. Se brinda financiamiento por un monto máximo de S/. 10,000.00 Nuevos Soles para la ejecución de la iniciativa.

El formulario puede descargarse en el siguiente enlace:

<http://dars.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2013/09/Formulario-proyectos-2014-DARS.docx>

### **Requisitos para la presentación de propuestas**

- a. Completar la información en los formularios virtuales respectivos antes del 18 de Noviembre del 2013 y enviarlos a [dars@pucp.pe](mailto:dars@pucp.pe)

Av. Universitaria N° 1801, San Miguel  
Lima 32 – Perú  
T: (511) 626 2142  
F: (511) 626 2809  
[www.dars.pucp.edu.pe](http://www.dars.pucp.edu.pe)

- b. Ser profesor ordinario o contratado con dedicación TC o TPC que tenga carga lectiva en el semestre 2014-1 o 2014-2.
- c. Ser profesor o jefe de práctica TPA, a condición de que cumplan con uno de los dos requisitos siguientes:
  - Han dictado consecutivamente cursos de por lo menos 2 créditos en los últimos dos semestres.
  - Si el docente no tiene carga lectiva en el semestre de la convocatoria (2013-2), puede calificar si el jefe del departamento certifica por escrito que tendrá carga lectiva en un semestre del año 2014.

### **Criterios de evaluación para el otorgamiento de los FCD**

Las solicitudes enviadas serán analizadas por un jurado designado por la DARS. Los criterios que se tomarán en cuenta para la evaluación serán los siguientes:

- Beneficio de la población con la que se colabora
- Participación de estudiantes
- Generación de conocimiento socialmente pertinente que retorne a la universidad para enriquecer la formación
- Intercambio de conocimientos entre la población y la comunidad PUCP
- Carácter interdisciplinario de la propuesta
- Coherencia entre objetivos, estrategias, resultados, presupuesto y cronograma
- Creatividad y originalidad

La DARS tiene especial interés en impulsar los temas de género y equidad, el reconocimiento positivo de la diversidad y el desarrollo de tecnología que permita cuidar la salud y el ambiente, razón por la cual el jurado podrá sumar puntaje a las propuestas que incluyan estas temáticas.

Asimismo, los proyectos ganadores que incorporen alianzas con docentes de la Red Peruana de Universidades recibirán un bono de la oficina de la RPU – PUCP.

**NOTA:** El docente puede presentar máximo dos iniciativas<sup>1</sup>. El docente que haya ganado el FCD en dos ocasiones consecutivas (2012 y 2013), no podrá presentar formularios en esta oportunidad.

### **Sobre los compromisos de los ganadores**

Todos los ganadores del FCD deberán completar las fichas de seguimiento trimestral enviadas por la DARS y presentarán un informe, máximo 30 días luego de concluido el curso o proyecto.

---

<sup>1</sup> El docente tiene la potestad de presentar dos formularios a la misma modalidad de fondo concursable o un formulario a cada modalidad.

En caso no se cumpla con el informe y los compromisos asumidos con la población, la DARS se abstendrá de otorgar nuevos apoyos a los docentes responsables, durante los dos semestres siguientes a la convocatoria.

En caso se deba contratar el servicio de terceros, se debe considerar que solo se puede destinar un máximo de 30% del monto total para honorarios<sup>2</sup>.

Los ganadores se comprometen a cumplir el proyecto tomando en cuenta el presupuesto y cronograma presentado<sup>3</sup>.

Para cualquier fin de difusión impresa, digital o audiovisual del proyecto se deberá hacer mención a la DARS como colaborador. En el caso del material impreso se solicitará el logo institucional de la DARS y el logo PUCP y se utilizará de acuerdo a las indicaciones del Manual del Uso de Logo PUCP.

Los ganadores autorizan que la DARS pueda disponer del material fotográfico y audiovisual para difundir las acciones de responsabilidad social en la PUCP.

Los ganadores autorizan que la DARS pueda publicar los informes finales en su página web.

### **Sobre los compromisos de la DARS**

La DARS acompaña la gestión y ejecución de las propuestas ganadoras.

### **Sobre los resultados de las propuestas**

Se publicarán en la página web de la DARS a más tardar el 15 de diciembre del 2013.  
[www.dars.pucp.edu.pe](http://www.dars.pucp.edu.pe)

### **Informes**

Cualquier información sobre el FCD, por favor comunicarse con la profesora Lucia Bracco  
[lucia.bracco@pucp.edu.pe](mailto:lucia.bracco@pucp.edu.pe) (anexo 2141).

---

<sup>2</sup> El 30% incluye los gastos de CTS y EPS de las personas que se encuentran en planilla PUCP o los impuestos de aquellos que presentan recibos por honorarios.

<sup>3</sup> En caso de cambios, éstos deben ser aprobados por la DARS. Si fuese necesario realizar una ampliación presupuestal, ésta sólo se realizará hasta el 1ro de marzo del 2015.